



## CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria del Consejo Directivo del Instituto de la Propiedad **CERTIFICA:** Que en Sesión Ordinaria de trabajo número cuarenta y ocho (No. 048-2013), celebrada en la Ciudad de San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil trece, en el punto **OCTAVO: PUNTOS VARIOS: 2)** Memorándum DGA-1328-2013 enviado por la Licenciada Isis Scarlett Lagos, Directora General Administrativa en la que solicita que se aprueben las Licitaciones Privadas de la manera siguiente: 1) LP-PASAH-IP No. 001-2013 **ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS (PASAH) DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, con fondos PASAH,** en la que se recomienda adjudicar a la empresa LA CASA DEL INGENIERO por un monto total de CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS ( L 469,884.80). 2) LP-IP No. 003-2013 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, en la que se recomienda adjudicar a la empresa LA CASA DEL INGENIERO por un Monto Total de DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 229, 790.40), con fondos propios del Instituto de la Propiedad. *El Consejo Directivo acordó aprobar las LICITACIONES PRIVADAS: 1)LP-PASAH-IP No. 001-2013 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS (PASAH) DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD a la Empresa LA CASA DEL INGENIERO POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS ( L 469,884.80) Y 2) LP-IP No. 003-2013 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD POR UN MONTO DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 229, 790.40), con fondos propios del Instituto de la Propiedad.*

**ACUERDO C. D. - IP No. 041-2013. CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD.** San Pedro Sula, departamento de Cortés, a los nueve días del mes de Octubre del año dos mil trece. **CONSIDERANDO:** Que conforme el Artículo 8 del Decreto No. 82-2004 del 28 de mayo del 2004, contenido de la Ley de Propiedad, el cual crea el Consejo Directivo como órgano de decisión y dirección superior y el Artículo 10 de la citada Ley, confiere atribuciones y facultades al Consejo Directivo, que entre otras cosas se encuentra la de emitir resoluciones para regular las materias de su competencia. **CONSIDERANDO:** Que mediante Artículo 4 del Decreto 82-2004 del 28 de mayo del 2004 crea el Instituto de la Propiedad como ente Desconcentrado de la Presidencia de la República, atribuyéndole personalidad jurídica y patrimonio propio funcionando con independencia técnica, administrativa y financiera. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General Administrativa presentó Memorándum DGA-1328-2013, de fecha 08 de Octubre 2013, enviado por la Directora General Administrativa, en el que solicita aprobación de la Licitaciones Privadas 1) LP-PASAH-IP No. 001-2013 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS (PASAH) DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD, POR UN MONTO DE CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON OCHENTA CENTAVOS ( L 469,884.80); Y 2) LP-IP No. 003-2013 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD POR UN MONTO DE DOSCIENTOS VEINTINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA LEMPIRAS CON CUARENTA CENTAVOS (L 229, 790.40), adjudicadas a la Empresa LA CASA DEL INGENIERO. **CONSIDERANDO:** Que dicha solicitud tiene el respaldo del Informe Técnico, realizado por el de Jefe de Proyectos Catastrales Coordinador de PASAH-IP, y el Informe de la Dirección Legal en el que se manifiesta que reúne los requisitos legales exigidos en las Disposiciones Sección DDL del Pliego de Condiciones que rigen este proceso para determinar el carácter conforme a derecho y con lo establecido en los artículos 5 párrafo segundo y 50 de la Ley de Contratación del Estado, 127 y 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; asimismo en las **Actas de Análisis y Recomendación de Adjudicación Para La Licitación**



Privada Lp-Pasah-IP No.001-2013 y Acta de Análisis y Recomendación de Adjudicación para la LICITACION PRIVADA LP-IP No.003-2013, en los numerales siguientes reza: **CUARTO:** La Comisión de Licitaciones después de realizar el análisis Legal, Técnico y Económico, considera que la oferta presentada por la Empresa **LA CASA DEL INGENIERO**, cumple con todos los requisitos solicitados por el Instituto de la Propiedad.- **QUINTO:** La Comisión Evaluadora de Licitaciones con fundamento en los Artículos 33, 39,51 y 52 de la ley de Contratación del Estado; 53,100, 101, 117 y 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, Disposición F, Sección II IAO 14.5 del Pliego de Condiciones que rigen este Proceso de Licitación, recomienda **ADJUDICAR LAS LICITACIONES PRIVADAS: LP-PASAH-IP No. 001-2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL PROGRAMA EN APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS (PASAH) DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD"** y LP- IP No. 003-2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD" a la Empresa **LA CASA DEL INGENIERO**. **POR TANTO** En cumplimiento con lo que dispone el Artículo 321 de la Constitución de la República, 43 y 118 de la ley de la administración pública, Artículos 4,8 y 10 de la ley de la Propiedad, Decreto 27-2008 del 19 de Abril del 2008. **ACUERDA: PRIMERO: APROBAR LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA LP-PASAH-IP No. 001-2013 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL PROGRAMA DE APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS (PASAH) DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD Y LICITACION PRIVADA LP-IP No. 003-2013 DE ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD** desglosado de la manera siguiente:

- 1) LP-PASAH-IP No. 001-2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL PROGRAMA EN APOYO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN HONDURAS (PASAH) DEL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD:

EMPRESA	SUB TOTAL	12% ISV	TOTAL
LA CASA DEL INGENIERO	419,540.00	50,344.80	469,884.80

- 2) LP- IP No. 003-2013 "ADQUISICION DE EQUIPO DE SEÑALAMIENTO GPS PARA EL INSTITUTO DE LA PROPIEDAD":

EMPRESA	SUB TOTAL	12% ISV	TOTAL
LA CASA DEL INGENIERO	205,170.00	24,620.40	229,790.40

**SEGUNDO:** Instruye a la Directora General Administrativa, darle cumplimiento al presente acuerdo, conforme los Procedimientos Administrativos y Legales vigentes.- **TERCERO:** El presente acuerdo será firmado y ratificado en el mismo acto para su **Ejecución Inmediata.- CUMPLASE.-** (F).- Hugo Eduardo Vásquez Velásquez, Presidente, (F).- Belinda Flores Urrutia, Directora/Secretaria, Director, (F).- Aldo Evenor Salas Amador, Director.- Ángel Alfonso Paz López, Director.- Rafael Enrique Medina Elvir, Director, (F) y, (F) Daniel Adán Bustillo Urbina, Director.- **Para constancia se firma la presente el día viernes 25 de Octubre del año 2013.**

  
**BELINDA FLORES URRUTIA**  
 Secretaria Consejo Directivo  
 Instituto de la Propiedad